

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643006000073401

LORICA, 18 de agosto de 2026

**SEÑOR
PETICIONARIO ANONIMO
E.S.M**

REFERENCIA: RESPUESTA A RECLAMO SIM 1765203789.

LINA MARIA BARRERA CASELLES, identificada con Cedula de Ciudadanía No.53.066.042, actuando en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Lórica del ICBF Regional Córdoba, teniendo en cuenta el reclamo presentado y radicado bajo el número SIM 1765203789 que indica: "Se comunica peticionario (a) para reportar el incumplimiento al pago de los trabadores de los CDI Casita De Amor, Pequeña Isabela y Amor Por Mi Pueblo todos son parte de la regional de Lórica, Córdoba, dice que aún les deben el pago del mes de julio. Pero la respuesta que les dan es que ICBF aun no desembolsa en dinero para realizar los pagos, por lo cual requiere reportar esta situación; debido a que tienen compromisos en sus hogares". (cursiva y subrayado fuera de texto). Me sirvo dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Sea menester indicar a usted que los CDI mencionados funcionan en virtud de la ejecución del Contrato de Aporte N° 23007852025, contrato suscrito con la ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR JUAN XXIII, LAUREANO GOMEZ Y OTROS y cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", quienes reciben los recursos para su funcionamiento directamente del ICBF.

www.icbf.gov.co



Ahora bien, en efecto, durante el mes de julio no fueron desembolsados recursos por parte del ICBF al operador ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR JUAN XXIII, LAUREANO GOMEZ Y OTROS atendiendo a que si bien, el pago se encontraba debidamente programado, no fue solicitado el PAC correspondiente que permitiera la solicitud de giro. Por esta razón y atendiendo a que la EAS no cuenta con recursos propios para suplir dichos costos de funcionamiento, a la fecha no ha sido posible realizar el pago correspondiente al talento humano contratado.

Así las cosas, se informa que el día 12 de agosto del año 2026 fue solicitado el PAC respectivo para realizar el proceso de pago correspondiente y una vez girados los recursos provenientes de ICBF, la EAS procederá a realizar los pagos pendientes con el talento humano de todos los CDI bajo su cargo.

En los anteriores términos, se da respuesta al reclamo por usted incoado.

Cordialmente.



LINA MARIA BARRERA CASELLES
Coordinadora Centro Zonal Lorica